

Corresponde
EXPTE. N°: 0364/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para el arrendamiento de los inmuebles municipales, cuyos contratos accidentales vencen el 30/1/85.-

ARTICULO 2º) Los predios a licitar que se facultan por el Art. 1º), son los que se detallan a continuación:

- a) Circunscripción XVII – Sección C – Chacra 241 – parcela uno – 38 has. – 43 As. – 91 Cs. –
- b) Circunscripción III – Sección Rural – Parcela 46 – D – Ruta 3 K, 593-95 Has. Aeródromo Provincial de Coronel Dorrego – De acuerdo a Ordenanza 0156/84 se cede el uso y ocupación de 10 Has. Para clases prácticas del bachillerato Agrario –
- c) Circunscripción XVII – Sección B – Chacra 146 – 30 Has. Zona Industrial.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0078/84